

# UGEL HUANCABAMBA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

PROYECTO N°	1922	
01	08	2024



## Resolución Directoral N° 001931-2024-UGEL-H.

Huancabamba, 02 AGO 2024

Vista; La Resolución Directoral N° 1718-2024-UGELH; con un total de dos (02) folios útiles; y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia, tal como lo establece el Artículo. 73° de la Ley General de Educación concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, según Resolución Directoral N° 1718 - 2024-UGEL- Huancabamba, se aprueba la conformación del comité de contratación de Personal Administrativo, en la Institución Educativa N° 204 "Genara Lituma Portocarrero" de Huancabamba, para el año 2024; consignando un error material en el artículo primero de la lista de integrantes, representante del CONEI:

### DICE:

3. SRA. GLADYS GARCIA VELASCO : DNI. N° 03209616

### DEBE DECIR:

1.3. SRA. GLADYS GARCIA VELASCO : DNI. N° 62195411

Que, el Artículo. 212° inciso 212.1 de la Ley N° 27444 -Del Procedimiento Administrativo General, prescribe que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; siendo procedente materializar el presente acto resolutivo;

De conformidad, con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27687; el DS. N° 011-2012-ED., Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR Y ACLARAR:

- el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 1718 - 2024-UGEL-Huancabamba, donde se aprueba la conformación del comité de contratación de Personal Administrativo, en la Institución Educativa N° 204 "Genara Lituma Portocarrero" de Huancabamba, para el año 2024; consignando un error material en el artículo primero de la lista de integrantes, representante del CONEI:

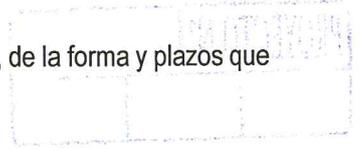
### DICE:

1.3. SRA. GLADYS GARCIA VELASCO : DNI. N° 03209616

DEBE DECIR:

1.3. SRA. GLADYS GARCIA VELASCO : DNI. N° 62195411

ARTICULO 2° . - NOTIFIQUESE la presente Resolución, de la forma y plazos que establece la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.



100100

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



**DRA. SEGUNDA ANGELITA BIZUETA LOZADA**  
*Directora (E) de la UGEL Huancabamba*  
*UGEL Huancabamba*



SABL/UGELH  
AGA  
MAAG/EPER  
GDSC

